

Constancia. Santiago de Cali, enero 15 de 2025. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero quince (15) del año dos mil veinticinco (2025).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, donde solicitan la suspensión del proceso de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado 8° Civil del Circuito dentro del proceso de impugnación actos de asamblea, el Juzgado

DISPONE:

Téngase por suspendido el proceso ejecutivo propuesto por el Edificio Santa Mónica Central P.H contra el señor John Bernard Rabb, Ameral S.A.S y Axa Colpatría Seguros S.A con ocasión a la orden impartida por el Juzgado 8° Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2024-00662-00
DTE.: EDIFICIO SANTA MONICA CENTRAL P.H
DDO: JOHN BERNARD RABB Y OTROS

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a2b38d2c76b55e4321da2087c9d9188ad516f2660c7fff6388720e7481d2792
Documento generado en 16/01/2025 06:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>